	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00241-21

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400073662 del 24/03/21, el señor ROBINSON CHAVARRO GOMEZ identificado con CC No. 12.237.814 de Pitalito, con domicilio en el la vereda los Andes, municipio de Pitalito, en el departamento del Huila, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal doméstico de Dos (2) individuos comúnmente llamados Pinos, Un (1) Tabaquillo , Ubicado en el predio lote Gentil, vereda Holanda, municipio de Pitalito, en el departamento del Huila.

Como soporte de su petición el solicitante subministró la siguiente información:

- Formato único de solicitud de Aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-208.
- Certificado de libertad y radición con código catastral 41551000100000069018400000000 con matricula inmobiliaria 206-48014
- Fotocopia de la cédula del solicitante.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Sesenta mil quinientos setenta pesos ($60.570,oo) M/CTE el valor a pagar por a el señor ROBINSON CHAVARRO GOMEZ identificado co CC No. 12.237.814 de Pitalito, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles

Escaneado con CamScanner

interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Yina Lorena Mensa Ortiz, Ing. Agroforestal
Radicado: 20213400073662 del 24/03/21
Expediente: PAF-00241-21
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita

Escaneado con CamScanner